

St. Padre Pio Parish
REGISTRO DE BAUTISMO

¿Es usted miembro registrado de la Parroquia de San Padre Pío?	Sí: <input type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>
---	------------------------------	------------------------------

-Si NO, puede registrarse y convertirse en uno con la parroquia. Pregunta por una Forma de Registro, la persona que le está asistiendo estará encantada(o), y le dará la bienvenida a nuestra comunidad.

-Si la respuesta es Si- por favor complete la información necesaria

Nombre del Padre:			
¿Padre es católico?	Sí: <input type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>	Otro: _____
Nombre de la doncella de la madre:			
¿Madre es católica?	Sí: <input type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>	Otro: _____
DIRECCION DE PADRES:		Código postal:	Teléfono:
¿En qué Iglesia se casaron los padres?			

(Si no están casados por una Iglesia Católica, referirlos a un sacerdote antes de continuar).

Nombre del Niño/a:		Masculino: <input type="checkbox"/>	Mujer: <input type="checkbox"/>
Fecha de nacimiento del niño:		Lugar de nacimiento (Ciudad):	
¿El niño/a fue bautizado en privado?	Sí: <input type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>	
¿Fue adoptado el niño/a?	Sí: <input type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>	

Los bautismos se llevan a cabo el 1er sábado del mes a las 12:00 P.M. ó durante la Misa de las 11:00 A.M. del 1er domingo del mes

- Los padrinos deben ser elegidos por los padres o tutores.
- Deben tener al menos dieciséis años de edad.
- Deben ser católicos que ya han sido confirmados, y han recibido la santa Eucaristía.
- Deben llevar una vida en armonía con la fe; es decir, practicar católicos (asistir a misa), si están casados, en un matrimonio católico válido, etc.
- Puede que no sean el padre o la madre de quien se bautiza.
- Puedes elegir uno o dos padrinos. Si eliges dos, uno debe ser hombre y el otro hembra.
- Los padrinos deben tener las calificaciones y la intención de cumplir con este deber.
- **Testigo no católico (Can.874.2) Una persona bautizada perteneciente a una comunidad eclesial no católica (iglesia) puede ser admitida como testigo del bautismo, pero sólo junto con un padrino católico. Esta persona no es formalmente llamada Padrino, sino que será referida como Testigo Cristiano.**

Fecha del Bautismo:		Hora:	
Nombre del Padrino:			
¿Es el Padrino católico?			
Nombre de la madrina:			
¿La madrina es católica?			

¿Estarán presentes los padrinos? Si no escribe los nombres de los proxies

Nombre y Apellido	
Nombre y Apellido	